DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.

Aeropuerto Internacional de Carrasco," Gral. Cesáreo L. Berisso" 1 4 FEB. 2024

RESOLUCIÓN 098 - 2024

VISTO: las actuaciones relativas a el Concurso de Precios Nro. 3/2024 cuyo objeto es "Construcción de pozo semisurgente en el Aeropuerto Internacional de Colonia" RESULTANDO: que a partir del llamado convocado por la DINACIA ninguna empresa presentó ofertas, según Acta de apertura electrónica de fecha 9 de febrero de 2024:

CONSIDERANDO: I) que por lo señalado precedentemente en el "RESULTANDO", el procedimiento de compra y el llamado debe ser declarado desierto;

II) que debido a la urgencia con la cual se necesita el suministro del servicio relacionado al procedimiento, según es informado por la División Ingeniería de la DINACIA, se debe realizar el procedimiento de Compra Directa por Excepción amparada en el artículo 33, literal D numeral 2 del TOCAF. ATENTO: A los fundamentos antes expresados; a lo establecido en el Decreto 150/2012 de 11/5/2012 (TOCAF 2012);

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESUELVE:

1ro. – Declárase desierto el llamado vinculado a el Concurso de Precios Nro. 3/2024 cuyo objeto es "Construcción de pozo semisurgente en el Aeropuerto Internacional de Colonia" por las razones y fundamentos expresados en la parte expositiva de la presente.

2do. Autorizase a realizar el procedimiento de Compra Directa por Excepción de acuerdo al Art. 33, Literal D, Numeral 2 del TOCAF.

3ro. Remítase al Tribunal de Cuentas de la República en cumplimiento de la normativa vigente.

4to. - Fecho, pase a la Dirección de Administración y Finanzas para la prosecución del trámite.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA

ARDO BLENGINI

BRIG. GRAL.

LB/FM/as